INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
- Crio. Ppal. MCP. **Lorenzo Samudio**, en representación del Tesorero del Programa 2.1.5 Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Subcomisario Intd. **Ignacia Britez de Moreno**, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario **Alfredo Arrúa**, en representación del Departamento Jurídico

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341406

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 284/2018, de fecha 21 de marzo de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 12/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 21/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha cuatro días del mes de mayo del corriente siendo las 11:00 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	80016715-5	**ITEM N° 1** 1.099.999.992
2	WINNER S. R. L.	80010090-5	**ITEM N° 2** 199.999.920

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NINGUNA

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
1	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	66.000.000	22.1508.13900/000	DESDE 03-05-2018 HASTA 31-08-2018	PRESENTA	PRESENTA	1.495.423
2	WINNER S. R. L.	PRESENTA	15.000.000	31.1508.0009870.0000	DESDE 24-04-2018 HASTA 22-08-2018	PRESENTA	PRESENTA	1.495.634

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas COMTEL S.A. y WINNER S.R.L. CUMPLEN con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	WINNER S. R. L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes y representantes individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
COMTEL S.A.	ORLANDO GILARDONI	Representante Legal	826.133
	CLARA SCHREINER DE COMEZ	Director Titular	335.049
	ROQUE RIOS	Accionista	3.602.777
	ELISA ROLON	Director Titular	1.466.293
	LILIANA VEAZQUEZ	Director Titular	3.193.477
	JAVIER GOMEZ	Presidente	834.409
WINNER S.R.L.	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	Director	705.605
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	Director	746.295

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas COMTEL S.A. y WINNER S.R.L. no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

ALFREDO ARRIA RIVAROLA
Abogado / Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Ítems del llamado RENOVACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO con ID: 341406					COMTEL S.A.			WINNER S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento del Sistema Bravo	12	91.666.666	1.099.999.992	12	91.666.666	1.099.999.992	NO COTIZA		
2	Renovación de Licencias y Actualización de Equipos de Seguridad para Extracción de Datos Forenses de Dispositivos Móviles para 4 equipos	12	16.666.660	199.999.920	NO COTIZA			12	16.666.660	199.999.920
TOTAL				1.299.999.912	TOTAL		1.099.999.992	TOTAL		199.999.920

Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total de lotes.

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética y conforme al artículo 59 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a realizar el análisis del precio ofertado constatándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas COMTEL S.A. y WINNER S.R.L. por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

A) Formulario de Oferta *	COMTEL S.A.	WINNER S.R.L.
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	NO APLICA	NO APLICA

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado © precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por el Proveedor Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
b) los documentos societarios de la empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	NO PRESENTA	CUMPLE
3. Impuesto al Valor Agregado, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
4. Impuesto a la Renta, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
5. Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
6. Planilla de Especificaciones Técnicas según lo solicitado en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
7. Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de los bienes solicitados, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
8. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	NO PRESENTA
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", las instrucciones a los oferentes IAO 24.b y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente y/o Formulario N° 2 Información sobre Miembros de Consorcio. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email):* Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 27.04.2018, en el siguiente orden:

A la empresa **COMTEL S.A.,** por Nota UOC N° 757 de fecha 08/05/2018, remitido al correo electrónico licitaciones@comtel.com.py confirmado por el Sr. José Villalba, donde se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11.
- Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COMTEL S.A.**, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 726 de fecha 09.05.2018, remite las aclaraciones solicitadas en el siguiente orden:

- Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros

Se procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada la no presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia. En base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa **WINNER S.R.L..**, por Nota UOC N° 758 de fecha 08/05/2018, remitido al correo electrónico winner@winner.com.py confirmado por el Ing. Fernando Britez, solicitando los siguiente documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma WINNER S.R.L., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 718 de fecha 08/05/2018, presenta los siguientes documentos:

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, la no presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, los demás documentos solicitados presentan conforme a lo solicitado. En base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia, considerando que no se presenta el Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11.

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes COMTEL S.A. y WINNER S.R.L., se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
COMTEL S.A.	2,16	0,44	0,76	CUMPLE
WINNER S.R.L.	5,79	0,18	0,91	CUMPLE
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,8	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación.

10) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma COMTEL S.A. Y WINNER S.R.L. calificada en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia y Capacidad Técnica	COMTEL S.A.	WINNER S.R.L.
ITEM 1		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre haber realizado con anterioridad mantenimiento/soporte y/o actualización de un sistema similar al objeto de la licitación, adjuntando notas del cliente final o del fabricante del producto, dentro del periodo comprendido entre los cinco (5) últimos años (2013, 2014, 2015; 2016 y 2017).	CUMPLE	NO APLICA
Se deberá presentar Carta de Representación o Autorización del Fabricante del Sistema junto con la oferta.	CUMPLE	
La Empresa Oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad	CUMPLE	
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de la prestación de sus servicios.	CUMPLE	
ITEM 2		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	NO APLICA	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los (3) últimos años (2015; 2016 y 2017).		CUMPLE
Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.		CUMPLE
En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		
Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la plantilla de las Especificaciones Técnicas.		CUMPLE

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 31/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA RENOVACION SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO - ID N° 341406

El Oferente deberá contar en su plantel de profesionales con al menos dos (2) técnicos capacitados por la fábrica del producto ofertado.		CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACERTAR las ofertas.

11) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las siguientes firmas:

COMTEL S.A. por el monto total de Gs. 1.099.999.992 (Guaraníes un mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) en el ITEM N° 1, según detalle:

Ítems del llamado RENOVACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO con ID: 341406						
				COMTEL S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Mantenimiento del Sistema Bravo	Mes	EVENTO	12	91.666.666	1.099.999.992
TOTAL						**1.099.999.992**

WINNER S.R.L. por el monto total de Gs. 199.999.920 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte) en el ITEM N° 2, según detalle:

Ítems del llamado RENOVACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA BRAVO con ID: 341406						
				WINNER S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	Renovación de Licencias y Actualización de Equipos de Seguridad para Extracción de Datos Forenses de Dispositivos Móviles para 4 equipos	Mes	EVENTO	12	16.666.660	199.999.920
TOTAL						**199.999.920**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 9 de mayo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.

LORENZO SAMUDIO
Comisario MCP.
Tesorero Programa 2.1.5

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm y Finanzas